



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

- I. **Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Guerrero.
- II. **Identificación del documento:** SEMARNAT-04-006. Solicitud de exención de la presentación de la manifestación de impacto ambiental. 12-DC-0001-09-23
- III. **Partes clasificadas:** Página 1 de 2 contiene dirección, teléfono y correo electrónico particular.
- IV. **Fundamento Legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:** Ing. Armando Sánchez Gómez
- VI. **Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo séptimo transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero, previa designación, firma el Ingeniero Armando Sánchez Gómez, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales".

Acta 20/2023/SIPOT/3T/2023/FXXVII, en la sesión celebrada el 13 de octubre del 2023.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA_20_2023_SIPOT_3T_2023_FXXVII.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación en Guerrero Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales Unidad de Gestión Ambiental

Número de bitácora 12/DC-0001/09/23
Número de referencia: 000701

Acapulco de Juárez, Gro., a 11 de septiembre del 2023.

Oficio No. ORG-SGPARN-UGA-00480-2023.

Ing. Alan Wolfgang Callejas Trejo.
Representante Legal de EDIFICACIONES Y OBRAS CIVILES ROMACAL S.A DE C.V.
Balcones de Tepango, Municipio de Chilpancingo de Los Bravo, Guerrero.
Telefono: 01 7474949440,

En atención a su solicitud de exención, recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Oficina de Representación en el Estado de Guerrero, el 01 de septiembre del 2023, registrada con número de bitácora **12/DC-0001/09/23** y número de documento **000701** en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT), a través del cual solicita la autorización en materia de impacto ambiental, del proyecto **"Colocación temporal de la planta de asfalto y banco de material ubicados en el km 149+800 de la carretera Acapulco-Pinotepa Nacional"**, con pretendida ubicación en el km 149+800 de la carretera Acapulco-Pinotepa Nacional, Municipio de Juchitan, Estado de Guerrero.

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2°, fracción XIX, 19, fracciones XXIII y XXV, 28, fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 17-A primer párrafo, 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA), y toda vez que la solicitud, no cumple con los requisitos aplicables, por lo que se previene, para que dentro del término de **diez (10) días hábiles**, subsane las omisiones enunciadas y descritas en el presente oficio, y se le apercibe de que en el supuesto de no cumplir o desahogar la prevención hecha, esta autoridad administrativa desechará el trámite; por lo que de acuerdo a lo manifestado por el promovente, deberá presentar la siguiente información:

1. Declaración bajo protesta de decir verdad dignada por el promovente así como de quien(es) elaboraron la información contenida en la solicitud de exención.
2. Precisar las características específicas del proyecto, presentando la descripción de manera puntual de las obras y/o actividades que se pretenden realizar, dimensiones y superficies a utilizar.
3. Aclarar si se pretende la explotación de materiales pétreos en el área motivo de la presente solicitud y en su caso indicar tipo de material, superficie en m², así como el volumen en m³ de extracción.
4. Cuadro de coordenadas geográficas y/o UTM del polígono del predio donde se pretende desarrollar el proyecto, así como de las áreas a rehabilitar de acuerdo con su ubicación, mismas que deberá presentar el archivo del polígono en formato .kml
5. Tipo de vegetación del área motivo de la presente solicitud.
6. Información que demuestre que las acciones de las ampliaciones, modificaciones, sustituciones de infraestructura, rehabilitación y mantenimiento de las obras que se pretendan realizar no causarán desequilibrios ecológicos ni rebasarán los límites y condiciones establecidos en las disposiciones jurídicas relativas a la protección al ambiente y a la preservación y restauración de los ecosistemas.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Año de
Francisco
VILLA
El Movimiento del Pueblo

Oficina de Representación en Guerrero Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales Unidad de Gestión Ambiental

Número de bitácora 12/DC-0001/09/23

Número de referencia: 000701

Acapulco de Juárez, Gro., a 11 de septiembre del 2023.

Oficio No. ORG-SGPARN-UGA-00480-2023.

7. Fotos actuales a color de las áreas donde se pretende llevar a cabo el proyecto.
8. Presentar la información impresa y en medio magnético, CD o usb, en formato Word.

El presente oficio se emite en apego al principio de buena fe, al que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, tomado por verídica la información presentada, en caso de existir falsedad de información, la **promoviente** será acreedor de las sanciones correspondiente, de acuerdo a los artículos 247 fracción I y 420 Quater fracción II, IV y V del Código Penal Federal.

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Guerrero, notificará la presente resolución al **promoviente** o alguno de sus acreditados, por alguno de los medios previstos en los artículos 35, 36, 38, 39 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 167 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Atentamente

ING. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ.

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo séptimo transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero, previa designación, firma el Ingeniero Armando Sánchez Gómez, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales".

"Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto se remiten por vía electrónica"

C.c.e.p.-

MTRO. ALEJANDRO PEREZ HERNANDEZ.- Director General de Impacto y Riesgo Ambiental de la SEMARNAT.- Para su conocimiento.- México, D.F.
BIOL. OMAR EDUARDO MAGALLANES TELUMBRE.- Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de la Procuraduría Federal de Protección Ambiental de la PROFEPA en el Estado de Guerrero.- omar.magallanes@profepa.gob.mx.- Para su conocimiento.- Edificio.
LIC. OSCAR BERNABE GÓMEZ.- Jefe de la Unidad Jurídica de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero.- oscar.bernabe@guerrero.semarnat.gob.mx.- Para su conocimiento.- Presente.
ING. MANUEL DE JESUS SOLIS MENDEZ.- Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero.- manuel.solis@guerrero.semarnat.gob.mx.- Para su conocimiento.- Presente.
Expediente.- bitácora 12/DC-0001/09/23 y número de documento 000701.

*ASC/MDJSM/LMV.